



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 2914/04.-

Iniciador: SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION.-

Extracto: S/Adicional del 15% a la agente MORONTA, Lucia Dora.-

DICTAMEN N° 769/04.-

SEÑOR SUBSECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACION:

En razón que el artículo 1° del texto de fojas 18 reitera el error de redacción del anterior proyecto de fojas 13, corresponde redactar el mismo del siguiente modo:

“Asígnase a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004 o hasta la fecha en que el agente deje de prestar tal servicio especial, la que fuere anterior, un adicional del 15% para compensar situaciones especiales, encuadrado en el artículo 48 de la Ley N° 1200 y Decreto N° 237/90, a la agente categoría 9 -Rama Administrativa- Legajo N° 128842, doña Lucía Dora MORONTA”.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 18 MAY 2004
CD/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa